



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA JEANNETTE ISABEL IBAÑEZ PIMENTEL ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE COMIDA AL PASO".-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 1045

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 02.02.2018, efectuada por Doña Jeannette Isabel Ibáñez Pimentel.
7. Ord. N° 087/2018 de fecha 08.02.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Doña Jeannette Isabel Ibáñez Pimentel.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAL

ACTIVIDAD : LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.-

DIRECCIÓN COMERCIAL : LAS HIGUERAS N° 1304, DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

NOMBRE : JEANNETTE ISABEL IBAÑEZ PIMENTEL.

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

FECHA DE INICIO : 02 DE FEBRERO DE 2018.-

FECHA DE TÉRMINO : 02 DE JUNIO DE 2018.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente ()
 Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)